



COMPROBANTE DE ARCHIVO
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO DE OBRA MENOR:
AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE
LA FLORIDA
REGIÓN: METROPOLITANA

☒Urbano

☐Rural

NÚMERO DE DECLARACIÓN
23
FECHA:
24-06-2026
ROL::
1452-6

1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE

NOMBRE	RUT	TELEFONO
EMAIL	FAX	CELULAR

2. DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD

DIRECCIÓN	ROL SII
GASPAR N° 256	1452-6

3. TRÁMITE

TIPO DE EXPEDIENTES					
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO DE OBRA MENOR: AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS					
GIRO INGRESO MUNICIPAL N°	51971617	FECHA	18/06/2026	MONTO	\$ 37.007

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto:

1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.
2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

APA/ MCV / ERV



AGUSTÍN PÉREZ ALARCÓN
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Fecha Firma: 24-06-2026

